

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 362 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Efraín Morocho Sarango, frente a “Emte, Sociedad Limitada” y “Sercon Ambiental, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión

En Madrid, a 7 de abril de 2016.—Ante la ilustrísima señora magistrada doña María Luisa Gil Meana de este Juzgado de lo social número 32, con asistencia de mí, la letrada de la Administración de Justicia doña Amalia del Castillo de Comas, comparecen, como demandante, don Guillermo Efraín Morocho Sarango, con DNI 05976219-Z, que exhibe y retira, asistido y defendido por la letrada doña Angélica Sánchez Muñoz, número de colegiada 49.895; y, como demandada, “Emte, Sociedad Limitada”, con CIF B-64381072, representada y defendida por el letrado don José Torres Vargas, número de colegiado 122.157, según apoderamiento “apud acta” que obra en autos.

No ha comparecido “Sercon Ambiental, Sociedad Limitada” al acto señalado para hoy y no consta su citación positiva.

No consta el acuse de correos de la citación de Fondo de Garantía Salarial.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 29 de julio de 2016, a las once y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sercon Ambiental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.415/16)

